Consultas Realizadas

Licitación 417607 - CD N° 08/2022 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS"

Consulta 1 - requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022

Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, pasando de ser “POR ITEM”, como actualmente se encuentra, a serlo “POR LOTE”.
Ello, atendiendo a que no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad,
la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con Autorización del Fabricante,
debido a que la Central Telefónica cuenta aún con garantía de fábrica en los ítems

24 - Mano de obra - Servicio de configuración Central Telefónica
25- Mano de obra - Servicio de desinstalación central telefónica
26- Mano de obra - Servicio de instalación central telefónica

Cabe destacar que, particularmente en lo que respecta a los demás ITEMS, existe varias empresas que ofrecen dichos servicios y cuentan con la capacidad técnica para
desarrollarlos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023

Llamado cancelado

Consulta 2 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022

Visita al sitio de ejecución del contrato
“La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No aplica”
Se solicita encarecidamente a la convocante aclarar cuando seria la visita técnica, considerando que en la sección datos de la licitación se estableció como “no aplica”, en cambio, en la sección de capacidad técnica, se menciona presentar la constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023

Llamado cancelado

Consulta 3 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia En donde dice "1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida." Consultamos a la convocante si será aceptada también la presentación de copias de contratos para la evaluación de la experiencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
Para solicitar autorización del fabricante, deben indicar la marca y modelo del equipo del cual requieren autorización, mas aún teniendo en cuenta de que la visita al sitio de ejecución de obras indican que no aplica. Dicho esto, podrían aclarar la marca y modelo de la central telefónica en cuestión?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 5 - Visita Técnica al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En la sección Datos de la Licitación se expresa claramente que el requisito de Visita Técnica al sitio de ejecución del contrato NO APLICA; sin embargo, en la sección Capacidad Técnica, se solicita que se cuente con un Acta de Visita o se presente una DDJJ de Conocimiento del Sitio de Ejecución de los Trabajos. Ante esta ambiguedad presentada, se consulta, aplica o no aplica la Visita al sitio de obra? Independientemente de la respuesta, ajustar el PBC para evitar ambiguedades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 6 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
Teniendo en cuenta que la preocupación de la convocante es que se pierda la garantía de la central telefónica si la misma es manipulada por personal no autorizado por el fabricante, se solicita a la misma aclarar la marca y modelo de la central telefónica existente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 7 - Garantía de Central Telefónica

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
Se solicita a la convocante aclarar la marca de la central telefónica y la empresa que ha instalado dicha central telefónica, a fin de verificar que la misma no sea la unica empresa que pueda presentarse con la autorización requerida por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 8 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
Es posible eliminar dicho requisito de participación de manera a posibilitar que mas de un oferente cumpla con el requerimiento? o en todo caso, poner en un lote aparte los ítems que sean afectados por la autorización del fabricante de la central telefónica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 9 - *- Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
Según el Pliego publicado en fecha 19/09/2022, en la sección Visita al sitio de ejecución del contrato, se menciona “ no aplica”, sin embargo en el apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en la sección Capacidad Técnica, se menciona en uno de sus puntos “Constancia de visita técnica, o en caso que el oferente no haya realizado la visita, deberá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato”. Al respecto, sobre esta ambigüedad de lo planteado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, solicitamos a la Convocante aclarar si el llamado tendrá o no una visita técnica esto a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas de manera adecuada. Lo solicitado responde a la necesidad de que los potenciales oferentes presentes adecuadamente sus ofertas, en virtud del PRINCIPIO DE ECONOMIA Y EFICIENCIA que deben regir las compras públicas contenido en el Art. 4 de la Ley N.º 2051 inc. a) el cual estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo” y considerando lo establecido en el art. 20 de la Ley 2051/03 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023
Llamado cancelado		

Consulta 10 - *- Central telefónica.

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022

Según el Pliego publicado en fecha 19/09/2022, en la sección Autorización del Fabricante, se menciona “Se requerirá Autorización del Fabricante, debido a que la Central Telefónica cuenta aún con garantía de fábrica”.

Al respecto, solicitamos a la convocante de manera respetuosa especificar la marca y el modelo de la central telefónica, esto a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas de manera adecuada.

Lo solicitado responde a la necesidad de que los potenciales oferentes presentes adecuadamente sus ofertas, en virtud del PRINCIPIO DE ECONOMIA Y EFICIENCIA que deben regir las compras públicas contenido en el Art. 4 de la Ley N.º 2051 inc. a) el cual estipula: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo” y considerando lo establecido en el art. 20 de la Ley 2051/03 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023

Llamado cancelado

Consulta 11 - ** REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022

Según el Pliego publicado en fecha 28/09/2022, en la sección de Experiencia requerida, se menciona “Demostrar la experiencia según el lote cotizado: cableado estructurado, mantenimiento de central telefónica y desinstalación e instalación de cámaras de cto. cerrado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2019-2020-2021)”.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que este requisito sobre demostrar la experiencia según el lote cotizado también sea considerado para la PROVISION, INSTALACION DE EQUIPOS CCTV dentro de los últimos 3 años (2019 y/o 2020 y/o 2021). Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y para dar mayor participación a las empresas del sector tecnológico en la presente licitación.

Lo solicitado responde a la necesidad de que los potenciales oferentes presentes adecuadamente sus ofertas, en virtud a lo establecido en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo” y considerando lo establecido en el art. 20 de la Ley 2051/03 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2023

Llamado cancelado